



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 183-25  
EXPEDIENTE N° 6111/25  
Salta, 26 MAY 2025

**VISTO:** La presentación realizada por el Lic. Fernando Romero, Director de la carrera Licenciatura en Economía, mediante la cual solicita la incorporación de seis (6) asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística, que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, como asignaturas OPTATIVAS de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022 que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Fernando Romero, Director de la carrera Licenciatura en Economía, solicita que las siguientes asignaturas: Elementos de Álgebra, Cálculo II, Estadística Inferencial, Teoría de la Probabilidad, Teoría y Técnicas de Muestreo y Métodos Estadísticos no Paramétricos, correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística, correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, sean consideradas como materias OPTATIVAS para los alumnos de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022 de esta Unidad Académica.

Que por Res. CS 172/11 se aprueba el plan de estudios de la carrera de pregrado Tecnicatura en Estadística, que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas, la que cuenta con Resolución Ministerial N° 2023/13.

Que a fojas 9 consta el plan de estudios 2012, con la correspondiente carga horaria de las asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística.

Que desde fojas 10 a 38 constan los programas de las asignaturas Elementos de Álgebra, Cálculo II, Estadística Inferencial, Teoría de la Probabilidad, Teoría y Técnicas de Muestreo y Métodos Estadísticos no paramétricos.

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones, consta el informe de la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Estadística, la que no encuentra objeción para admitir a los alumnos de la carrera Licenciatura en Economía en las asignaturas que se solicitan, a la vez que sugieren los conocimientos previos a tener en cuenta para la cursada según la asignatura que se trate.

Que a fojas 4, obra nota N° 79/2024 del Departamento Docente de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante la cual informan que prestan conformidad a lo solicitado por autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, para que alumnos avanzados de la carrera Licenciatura en Economía puedan cursar en calidad de alumnos vocacionales algunas asignaturas correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística de la Facultad de Ciencias Exactas, según tabla de conocimientos previos para cada caso y siempre que en el período lectivo correspondiente, las asignaturas requeridas cuenten con estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística que la vayan a cursar.





183-25

Que por Res. CS N° 337/21 se aprueba el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Economía, y respecto de las materias optativas establece que aquellas asignaturas que se incorporen a futuro y que no forman parte de la citada normativa y se vinculen con temas que contribuyan al avance del conocimiento científico y tecnológico de la disciplina deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo.

Que el Lic. Romero fundamenta su pedido en la necesidad de satisfacer la demanda de los alumnos en lo referido a nuevas materias optativas para el ciclo profesional de la carrera y en particular vinculadas a la rama de la estadística aplicada.

Que, en otras, menciona las siguientes ventajas de incorporar como electivas las nuevas materias:

- *Amplían la oferta de materias optativas que pueden elegir los alumnos para profundizar en el estudio de algunas materias avanzadas de estadística, que son muy útiles en la aplicación práctica para diversos temas de la economía.*
- *Proporcionan nuevas herramientas que preparan a los alumnos para proseguir cursos superiores, presentar evidencia empírica, utilizarlos en la investigación aplicada o para desenvolverse profesionalmente en el campo laboral en el futuro.*
- *Ofrecen nuevos contenidos que refuerzan y complementan la formación de los alumnos en el área de la estadística como, por ejemplo: probabilidades, técnicas de muestreo y los métodos estadísticos no paramétricos.*
- *Posibilita a los alumnos cursar nuevas materias fuera del ámbito de la FCEJyS, lo que enriquece su formación, ya que se generan sinergias y beneficios mutuos con alumnos de otra disciplina a través del intercambio de conocimientos y experiencias.*
- *Se genera un nuevo vínculo entre la FCEJyS y la FCE, que puede ampliarse en el futuro mediante colaboraciones mutuas. En particular, se amplía y fortalece la calidad académica de la carrera de L.E., elevando la formación de sus alumnos.*

**Que** la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite el Despacho N° 181/25 mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de Resolución obrante a fojas 39 a 41.

**Que** el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 06/2025 de fecha 20/05/25 aprueba el Despacho N° 181/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Establecer** que las asignaturas Elementos de Álgebra, Cálculo II, Estadística Inferencial, Teoría de la Probabilidad, Teoría y Técnicas de Muestreo y Métodos Estadísticos no Paramétricos, correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística, dependiente a la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, serán consideradas como materias Optativas/Electivas para los alumnos de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.





183-25

**ARTICULO 2°.-Fijar** el siguiente régimen de correlatividad para el cursado, según el siguiente detalle:

Materia Optativa/Electiva	Régimen de correlatividad para cursar/promocionar
Elementos de Algebra	Sin requisitos para cursar
Cálculo II	Aprobadas: Matemática I y Matemática II (LE-plan 2022)
Estadística Inferencial	Aprobada: Estadística I (LE-plan 2022)
Teoría de la Probabilidad	Aprobada: Estadística I (LE-plan 2022)
Teoría y Técnica de Muestreo	Aprobada: Estadística I y Estadística II (LE-Plan 2022)
Métodos Estadísticos no paramétricos	Aprobada: Estadística I y Estadística II (LE-2022) y Teoría y Técnicas de Muestreo (TUE)

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que el cursado de las asignaturas citadas en el artículo 1° queda supeditado a que en el cuatrimestre y cohorte respectivos cuenten con alumnos inscriptos en la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, y con los contenidos programáticos vigentes aprobados en esa Unidad Académica.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** al Director de la carrera Licenciatura en Economía, Lic. Fernando Romero, a la Comisión de la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística, de la Facultad de Ciencias Exactas, al Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, a la Directora de Departamento de Economía, Lic. Cecilia Amiri, Dirección General Académica, Dirección General Administrativa-Económica, Dirección de Docencia, Dirección de Informática, al CEUCE y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Millor  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- U.N.Sa



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.